



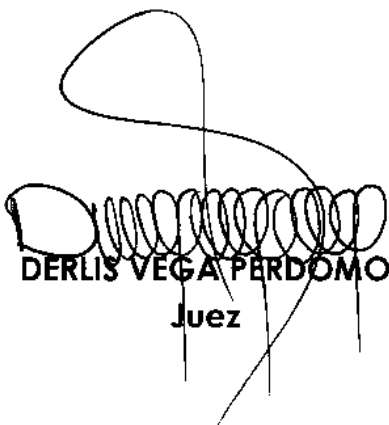
**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, 17 de febrero de 2022**

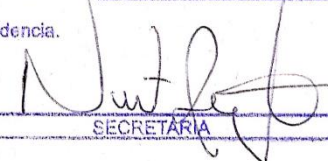
Previo a que este Despacho Judicial resuelva de fondo respecto al recurso de alzada impetrado por la parte demandante, se hace necesario requerir al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esta ciudad, a efectos de que disponga la remisión total del expediente en medio digital para su adecuada verificación, atendiendo que el ataque principal del recurso interpuesto funge con relación a piezas procesales que no fueron remitidas como la demanda inicial y su sustitución.

Una vez se allegue la totalidad del expediente, vuelva el proceso al Despacho para lo que corresponda.

Por secretaria ofíciase como corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
18 FEB 2022	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No.	002
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	